

## COMPLEMENTOS DE V'''

Mario M. Montalbetti  
Pontificia Universidad Católica del Perú

1. En términos generales, el presente trabajo supone una organización de la gramática como la expuesta en Chomsky 1978: Estructura Profunda (EP) → Estructura Superficial (ES) → Forma Lógica (FL). Las EPs son generadas por las reglas recursivas de la Base. Las ESs surgen de la aplicación de la regla transformacional "Move  $\alpha$ " (para  $\alpha$  cualquier categoría). La interpretación semántica se realiza sobre la FL como resultado de operaciones sobre la ES. En Chomsky 1978 se plantea que la organización de las reglas de la Base surge de "alguna versión" de la Teoría de la X-barra (X-bar Theory) desarrollada por Jackendoff (cf. Jackendoff 1977).

La hipótesis de Jackendoff, conocida como la Hipótesis de los Tres Niveles Uniformes (H3NU), supone que el esquema general de las reglas de estructura frasal tiene la siguiente forma (simplifico levemente):

$$(1) X^n \rightarrow \dots X^{n-1} \dots \quad (1 \leq n \leq 3)$$

donde  $X$  es una categoría y  $n$  el número de barras de dicha categoría. Como se observa en (1), la proyección máxima de cada categoría es 3 (3 barras). Cada barra indica niveles de dependencia estructural con otras categorías en un mismo árbol. Por convención (pero no dudo de que existan razones más fundamentales) la máxima proyección de la categoría verbo (V''') es igual a Oración. Llamaremos a la categoría  $X^{n-1}$  (en (1)) la "cabeza" de  $X^n$  (a quien llamaremos la "madre").

Dos generalizaciones importantes se derivan de lo anterior:

- (i) La "cabeza" debe tener una barra menos que su "madre".
  - (ii) La única reescritura obligatoria de una "madre" es su "cabeza".
- El objeto del presente trabajo es presentar evidencia inconsistente con (1) para  $X = V$ ,  $n = 3$ . En términos generales, quiero sugerir que una regla como (2),

$$(2) V''' \rightarrow Y''' \quad V'''$$

a pesar de contradecir la generalización (i) expresada arriba (en (2) la "cabeza" de  $V'''$  tiene el mismo número de barras que su "madre") no sólo es una expansión factible sino también necesaria para dar cuenta del comportamiento sintáctico-semántico de ciertos casos de complementos de  $V'''$ .

El material con el que trabajaré proviene del comportamiento de una clase de adverbios en *-mente*. Subsidiariamente, apelaré al caso de la Negación Sentencial sugiriendo que ésta es también un caso de complemento de V''' del tipo Y''' en (2).

2. Los análisis de Jackendoff para la categoría ADV''' arrojan las siguientes generalizaciones que supongo correctas para el español:

*Generalizaciones para Adv'''*

- (i) No existe un Adv''' tal que Adv''' sea complemento de V'.
- (ii) Adv''' puede actuar como un modificador restrictivo y por lo tanto puede ser expansión opcional de V'''.
- (iii) Adv''' puede actuar como modificador no-restrictivo y por lo tanto puede ser expansión opcional de V'''.

En el presente trabajo estaré interesado en la generalización (iii), en particular en la estructura de expansión del complemento de V'''.

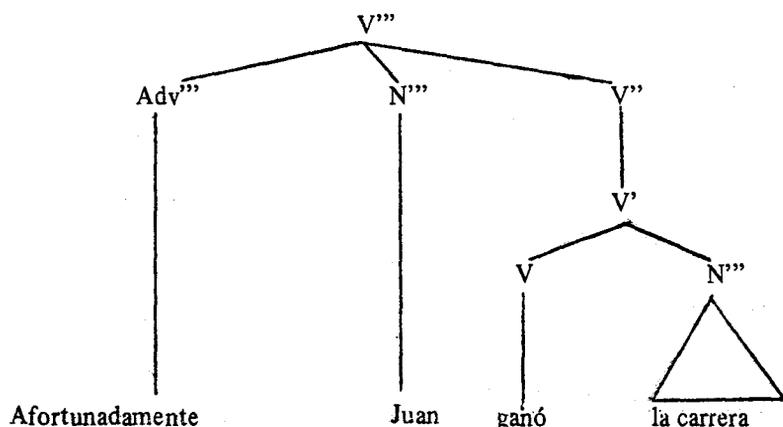
En español, los adverbios en *-mente* pueden aparecer tanto como complementos de V''', como de V''. Las oraciones (3) y (4) ejemplifican respectivamente ambos casos:

(3) Afortunadamente, Juan ganó la carrera.

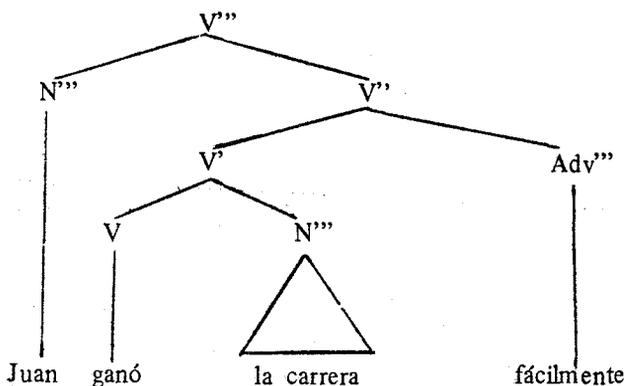
(4) Juan ganó la carrera fácilmente.

Los marcadores (en H3NU) para (3) y (4) son, simplifcadamente, (5) y (60) respectivamente.

(5)

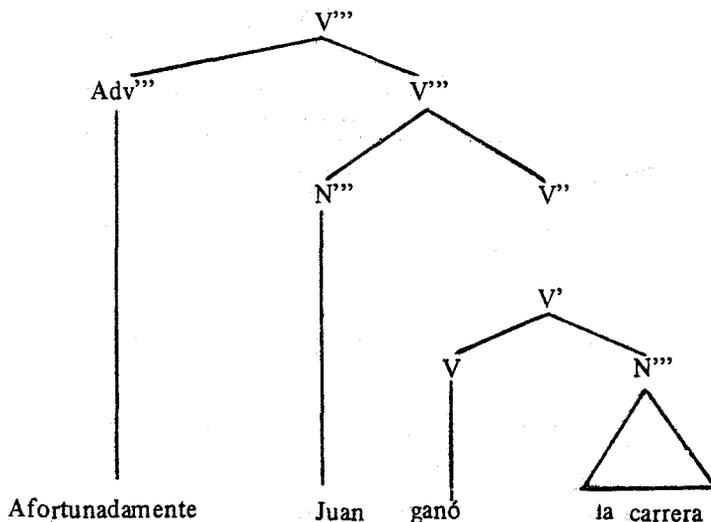


(6)



En lo que sigue, deseo discutir si (5) es el marcador correcto para (3). Voy a sugerir que no, y que (de acuerdo con (2)) un marcador como (7) es preferible según argumentos que expondré a continuación.

(7)



3. Es importante considerar las diferencias sintáctico-semánticas de los ejemplos (3) y (4). En principio, siguiendo a Jackendoff, (3) posee un modificador no-restrictivo (*afortunadamente*) mientras (4) posee un modificador restrictivo (*fácilmente*). Sin embargo, la no-restrictividad de (3) debe interpre-

tarse de la siguiente manera:

(3i) Afortunadamente (para —), Juan ganó la carrera.

Es decir, (3) posee una interpretación cuasi-dativa a pesar de que el objeto dativo no aparece. Es trivial observar que tal objeto dativo puede aparecer:

(8) Afortunadamente para él, Juan ganó la carrera.

Vale la pena notar que (8) es ambigua de dos maneras: la primera interpretación surge de considerar *él* y *Juan* correferencialmente, la segunda si se considera *él* y *Juan* como no-correferenciales.

En (4), *fácilmente* aparece como modificador restrictivo, modificando la forma de la acción verbal. (Nótese que en (3) el adverbio opera sobre toda la oración de una manera más o menos evidente. Esto no ocurre en (4)).

El análisis anterior puede sugerir algo que no deseo expresar. La interpretación cuasi-dativa no está dada *exclusivamente* por la posición del adverbio en el marcador. La oración (9) prueba esto:

(9) Fácilmente, Juan ganó la carrera.

En (9) *fácilmente* no obtiene una interpretación cuasi-dativa. Esto sugiere que la clase de adverbios para los cuales existe una interpretación dativa es cerrada y probablemente esté marcada en el Lexicón de la gramática. Un adverbio como p. ej. *afortunadamente* puede obtener tanto una interpretación dativa como una restrictiva. El primer caso ya ha sido expuesto, el segundo es producto de una oración como *Juan ganó la carrera afortunadamente*, en la que supongo no existe una interpretación dativa para *afortunadamente*. Lo que sí quiero sugerir es que no es suficiente que el Lexicón marque adverbios como (+ dativos/ -dativos) y que resulta no-redundante expresar en las reglas de la base la referida posición de complemento de V”.

Las diferencias de comportamiento sintáctico entre (3) y (4) pueden señalarse mediante diversas pruebas, entre ellas la de pronominalización que estudiaré a continuación. En los siguientes ejemplos las oraciones a, pueden tomarse como “controles contextuales” para las oraciones b.

- (10) a. Afortunadamente, Juan ganó la carrera (= 3)  
b. Pedro lo sabía  
c. lo = Juan ganó la carrera

- (11) a. Juan ganó la carrera fácilmente (= 4)  
b. Pedro lo sabía

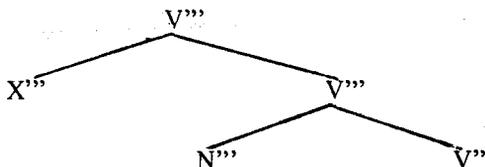
c. lo = Juan ganó la carrera fácilmente

En (10), *lo* pronominaliza *Juan ganó la carrera* pero no incluye al adverbio. En cambio en (11) la pronominalización incluye al adverbio. Esto parece sugerir que en (10) el adverbio pertenece a una cláusula distinta que la oración pronominalizada y que en (11) el adverbio es parte de la oración pronominalizada.

Si adoptamos el esquema de Jackendoff, en el cual Adv<sup>'''</sup> (no-restrictivo) es un complemento de V<sup>'''</sup> al mismo nivel que N<sup>'''</sup> y V<sup>''</sup>, entonces resulta poco elegante expresar la pronominalización afirmando que *lo* opera solamente sobre parte del árbol V<sup>'''</sup>. (La “poca elegancia” implica inmotivación independiente). Sin embargo, si empleamos un marcador que revele que el Adv<sup>'''</sup> (no-restrictivo) pertenece a una cláusula más alta, entonces el proceso de pronominalización de *lo* puede explicarse directamente.

La adopción de un marcador como (12) no sólo es útil para considerar el caso de los adverbios señalados, sino también para el caso de la negación sentencial.

(12)



Hemos visto que X puede ser Adv; ahora veremos que la negación es también un caso analizable de la misma forma. El ejemplo básico con el que se ha trabajado para los casos de negación sentencial como complementos “más altos” que las cláusulas negadas es el siguiente:

(13) Juan no viajará aunque la gitana lo habría predicho.

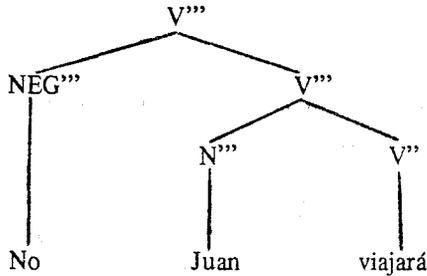
En (13), *lo* está pronominalizando la frase *Juan viajará* y no la frase *Juan no viajará*. En contra de lo expresado en otros lugares (cf. p. ej. Rivero 1971 y Montalbetti 1979) el ejemplo no me parece concluyente, en esencia porque la presencia del *aunque* vicia la prueba. En efecto, si anulamos la concesiva veremos que la pronominalización se comporta de la manera opuesta:

- (14) a. Juan no viajará  
 b. La gitana lo habría predicho

c. lo = Juan no viajará

Esta prueba parecería expresar que la partícula negativa pertenece a la misma cláusula que la oración negada. Pero esto es simplemente una ilusión de estructura superficial. En efecto, la expresión correcta en un marcador profundo de (14a) es (15):

(15)

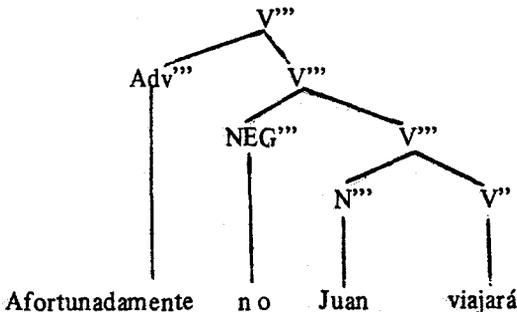


(15) no es inconsistente con la prueba efectuada en (14): la transformación que “desciende NEG” hasta la posición pre-verbal, precede a la transformación de pronominalización. Por lo tanto, esta última actúa sobre un árbol en el cual el “descenso de NEG” ya ha operado y por consiguiente la pronominalización de (14c) queda explicada (Dejo sin discutir si “descenso de NEG” y “pronominalización” son operaciones de naturaleza transformacional).

El análisis de estos casos de complementos de V''' impone una restricción en sus expansiones. En efecto una oración como (16) que combina ambos casos debe poseer un marcador como (17):

(16) Afortunadamente, Juan no viajará.

(17)



4. *Resumen* Visto lo anterior, creo que existen evidencias que permiten suponer la existencia de una regla de expansión como (2), para la que (18) y (19) son actualizaciones factibles:

(18)  $V''' \rightarrow Adv''' V'''$

(19)  $V''' \rightarrow Neg''' V'''$

La regla (18) da cuenta de los adverbios en *-mente* con interpretación dativa (tal como *afortunadamente* en (3)). La regla (19) da cuenta de la negación sentencial.

El esquema de Jackendoff (cf. (5)) no debe eliminarse de la gramática puesto que es el que da cuenta correcta de casos de complementos de  $V'''$  que no poseen interpretación dativa (como *fácilmente* en (9)). En general, para adverbios en *-mente* sin interpretación dativa que ocurren con entonación de coma en posición inicial).

Cambridge, 1980

#### REFERENCIAS

- N. Chomsky, "On Binding", M.I.T. 1978 (manuscrito)
- R. Jackendoff,  *$\bar{X}$  Syntax: A Study of Phrase Structure*, Linguistic Inquiry Monograph Two, 1977.
- M. Montalbetti, *Estudio de una Regla Transformacional del Español: la Elisión de la Negación Adyacente* (Tesis), Universidad Católica del Perú, 1979.
- M. L. Rivero, "Una restricción de la estructura superficial sobre la negación en español", en H. Contreras (ed.) *Los Fundamentos de la Gramática Transformacional*, Siglo XXI, 1971.

